



Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2020 - CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE
Nº Expediente: 2020002905.

DECRETO

Vista la instancia presentada por CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE, con N.I.F. G35273960, en fecha 15/12/2020, Nº R.E 2020-010273 solicitando una subvención con destino a ADQUISICIÓN DE FURGÓN PARA LA ESCUELA DE LUCHA.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación 3410.78900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2020 la modificación nº1 del Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 21/12/2020 suscrito por el Concejal delegado del área de deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión de esta subvención, por importe de 22.500,00 €, el abono anticipado del 75% por importe de 16.875,00 €, así como la prórroga para la justificación hasta 31 de marzo de 2021.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora de fecha 21/12/2020, favorable a la concesión, el abono anticipado del 75% de esta subvención y la concesión de prórroga para la justificación.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 21/12/2020, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención nominativa a CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE, con N.I.F. G35273960 por un importe total de 22.500,00 €, con destino a ADQUISICIÓN DE FURGÓN PARA LA ESCUELA DE LUCHA.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.78900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Haría y CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE por el que se regulan las condiciones de la presente subvención.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcaldesa-Presidenta
Chaxiraxi Niz Guadalupe

Secretario-Interventor
Ernesto Sánchez Requena